



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2003/L.3
10 de junio de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

18º período de sesiones
Bonn, 4 a 13 de junio de 2003
Tema 4 e) del programa

CUESTIONES METODOLÓGICAS

**ORIENTACIÓN SOBRE LAS BUENAS PRÁCTICAS Y OTRA INFORMACIÓN
EN RELACIÓN CON EL USO DE LA TIERRA, CAMBIO DE USO DE LA
TIERRA Y SILVICULTURA**

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) valoró los progresos realizados por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) en la labor de orientación sobre las buenas prácticas relacionadas con el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTS). El OSACT recordó el párrafo 4 de la decisión 11/CP.7 y señaló que posiblemente se incluirían métodos para estimar las variaciones del carbono almacenado en los productos madereros en un anexo o apéndice del informe del IPCC acerca de la orientación sobre las buenas prácticas relacionadas con el UTS. El OSACT invitó al IPCC a:

- a) Presentar el informe para que lo examinara el OSACT en su 19º período de sesiones, con miras a su eventual aprobación por la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones;

- b) Organizar una reunión paralela consagrada a la orientación sobre las buenas prácticas relacionadas con el UTS durante el 19º período de sesiones del OSACT.

2. El OSACT pidió a la secretaría que preparase, en consulta con el IPCC, proyectos de formularios comunes para los informes sobre el UTS para examinarlos en su 19º período de sesiones. La propuesta debería basarse, entre otras cosas, en la labor del IPCC en materia de orientación sobre las buenas prácticas en este sector y en la experiencia adquirida por las Partes en la utilización del formulario común para los informes del sector de cambio de uso de la tierra y silvicultura (CUTS).

3. El OSACT valoró los progresos realizados por el IPCC en la elaboración de definiciones de "degradación" de los bosques y "eliminación" de otros tipos de vegetación debidas directamente a la actividad humana, y de opciones metodológicas para elaborar inventarios e informes de las emisiones resultantes de estas actividades.

4. El OSACT también tomó nota de la información presentada por el IPCC sobre la elaboración de metodologías viables para que las variaciones del carbono almacenado y de las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero por las fuentes, así como de la absorción antropógena por los sumideros, debidas directamente a la actividad humana se excluyeran de las variaciones inducidas indirectamente por la actividad humana y por efectos naturales y de los efectos debidos a las prácticas forestales aplicadas en el pasado. El OSACT invitó al IPCC a informarle de la labor realizada al respecto en su 19º período de sesiones, así como de los planes del IPCC con respecto a un proceso de examen. El OSACT recordó la decisión 11/CP.7 e invitó al IPCC a presentarle un informe sobre esta cuestión para examinarlo en su 21º período de sesiones.

5. El OSACT tomó nota de las observaciones de las Partes sobre las consecuencias de la contabilización de los productos madereros, reproducidas en los documentos FCCC/SBSTA/2003/MISC.1 y Add.1. El OSACT decidió seguir examinando las cuestiones relacionadas con los productos madereros en sus períodos de sesiones 19º y siguientes.

6. El OSACT tomó nota de la información presentada por la secretaría y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) y alentó a la secretaría a seguir colaborando con la ACB en cuestiones relacionadas con el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTS).
